



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 331 -2023-MDI

Independencia, 03 noviembre de 2023.

VISTO, el Informe N° 071-2023-MDI-SG/UII/LCF: Propuesta de reconocimiento institucional y condecoración, remitido por la Unidad de Imagen Institucional, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, de acuerdo con el Numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del alcalde, dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39° de la citada Ley;

Que, Municipalidad Distrital de Independencia conmemora su XXXI Aniversario de Funcionamiento Institucional, en virtud al Decreto Ley N° 25852, emitido el 06 de noviembre del año 1992, por lo que el marco de esta trascendental fecha se han programado una serie de actividades y celebraciones de aniversario;

Que, dentro de este contexto, es costumbre institucional efectuar reconocimientos y condecoraciones a las personas e instituciones que contribuyen ejemplar y decididamente en el bienestar de nuestra región, haciéndola cada vez más representativa a nivel nacional;

Que, la Unidad de Imagen Institucional de la Oficina de Secretaría General, mediante Informe N° 071-2023-MDI-SG/UII/LCF, de fecha 20 de octubre de 2023, propone el reconocimiento institucional del SR. GEDEÓN DAVID RAMOS CHARQUI, funcionario municipal en el cargo de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres, cuyo mérito es el de ejercer un liderazgo que ha permitido posicionarnos como una de las municipalidades a nivel nacional que ha implementado de manera eficiente 03 componentes y 07 procesos de gestión del riesgo de desastres, de conformidad con las normas y directivas dictadas por el CENEPRED, lo cual nos permitirá afrontar con eficacia los efectos de eventuales desastres y del el Fenómeno de El Niño. Cabe precisar que el "Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Distrito de Independencia 2023 - 2026 es el primer plan validado por el CENEPRED a nivel nacional;

Que, la Municipalidad Distrital de Independencia no puede soslayar este desempeño laboral de identificación efectiva con la institución, en temas de seguridad colectiva; por lo que, en el marco de las festividades del XXXI Aniversario de Funcionamiento de la Municipalidad Distrital de Independencia, ha resuelto reconocer dicha acción;

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 331 -2023-MDI

Estando a las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; con las visas se la Secretaría General, de Asesoría Jurídica y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y EXPRESAR EL AGRADECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA AL SR. GEDEÓN DAVID RAMOS CHARQUI, funcionario municipal de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres, imponiéndole la **MEDALLA CÍVICA DEL DISTRITO**, por el mérito de ejercer un liderazgo en la gestión del riesgo de desastres, de conformidad con las normas y directivas dictadas por el CENEPRED. Cabe precisar que el “Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Distrito de Independencia 20213 – 2026” es el primer plan validado por el CENEPRED a nivel nacional.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento conferido precedentemente será impuesto en la fecha 06 de noviembre de 2023, en acto público, en el marco de las festividades del XXXI Aniversario de Funcionamiento de la Municipalidad Distrital de Independencia.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Relaciones Públicas asistir al señor Alcalde durante el acto protocolar de reconocimiento y otras acciones que sean menester

ARTÍCULO 4°.- ENCOMENDAR al responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LCCV/mkcp.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
HUARAZ
Prof. LADISLAO CRUZ VILLACHICA
ALCALDE